

Consultas Realizadas

Licitación 409639 - CD N° 62/2022 - ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO

Consulta 1 - ITEM 1: EQUIPO DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO (D.E.A.)

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2022
En el punto donde dice: "Rango de medición de la impedancia del paciente: 0 ~300 ohmios como mínimo." Se consulta a la convocante si este punto podría ajustarse al rango de 25 - 300 ohmios, ya que la mayoría de los fabricantes que cumplen con las normativas europeas de regulación de equipos DEA realizan la configuración de dichos equipos en ese rango de pacientes. Por tanto, se pide que el punto pudiera quedar de la siguiente manera: "Rango de medición de la impedancia del paciente: 25 ~300 ohmios como mínimo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2022
Favor ajustarse a los términos establecidos en el PBC electrónico.		

Consulta 2 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2022
Donde solicitan: energía de descarga: 50 J - 150J con selección automática acorde al tipo de paciente. ¿Se podría cotizar: 50J - 360J con selección automática acorde al tipo de paciente?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2022
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 01.		

Consulta 3 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2022
Donde dice: Capacidad de carga: > 120 descargas ¿Se podría cotizar >80 descargas o baterías recargables?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2022
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 4 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2022
Donde dice: Rango de medición de la impedancia del paciente: 0 - 300ohmios como mínimo ¿Se podría cotizar: 25-300ohmios como mínimo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2022
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 01.		

Consulta 5 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2022
<p>Donde dice: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es, de provisión de equipos desfibriladores externos automáticos y/o cardio desfibriladores y/o electrocardiógrafos y/o monitores cardiacos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.</p> <p>¿Se podría presentar contratos del 2021 cuyas actas de conformidad fueran emitidas en el 2022?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2022
<p>Conforme se establece en el PBC, podrán presentarse fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es, de provisión de equipos desfibriladores externos automáticos y/o cardio desfibriladores y/o electrocardiógrafos y/o monitores cardiacos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, por lo que es válida la presentación de contratos del año 2021.</p>		

Consulta 6 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2022
<p>Con respecto al apartado donde se solicita "Rango de medición de la impedancia del paciente: 0 ~300 ohmios como mínimo." Se solicita a la convocante modificarlo y expresarlo de la siguiente manera "Rango de medición de la impedancia toracica del paciente : 0~150 ohmios o mayor". Atendiendo que la impedancia toracica es la que considera el equipo para el calculo de la energia de descarga. La impedancia toracica para personas adultas es en promedio de 70-80 ohmios pero puede alcanzar como maximo y muy rara vez 150 ohmios. La modificacion de este apartado permitiria la participacion de una mayor cantidad de oferentes con equipos que cumplen certificaciones reconocidas internacionalmente como CE, FDA, entre otros.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2022
<p>Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 01.</p>		

Consulta 7 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2022
<p>Los parches de electrodos tienen un gel que actúa como agente aglutinante, lo que es crucial para poder utilizar el desfibrilador de forma eficaz. Sin el gel, los parches pueden desplazarse y no adherirse al paciente, y el análisis del DEA y los tratamientos no tendrán la precisión necesaria. Con el tiempo la capa de gel adhesivo comienza a secarse hasta un punto en el cual no se adhiera mas firmemente al paciente. Debido a esto, se solicita a la convocante que este apartado sea expresado de la siguiente manera " Se deberá entregar un (1) par de electrodos para adultos de una sola pieza, de al menos 2 (dos) años de vida útil" Además de garantizar la correcta adhesión de los parches al paciente y que el tratamiento sea preciso, permitirían la participación de una mayor cantidad de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2022
<p>Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.</p>		

Consulta 8 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2022
-----------------	--------------------------	------------

Con respecto al apartado donde se solicita "Registro de datos y almacenamiento: datos de ECG y RCP" Se solicita a la convocante modificar el mismo y expresarlo de la siguiente manera " Registro de datos y almacenamiento de ECG" Que el almacenamiento de RCP sea opcional en otro apartado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2022
------------------	---------------------------	------------

Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 01.

Consulta 9 - Porcentaje de multa

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2022
-----------------	--------------------------	------------

Se sugiere que el valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios sea igual a la tasa de por Mora en caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, igual al 0,01% diario.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2022
------------------	---------------------------	------------

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 10 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y CC

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2022
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la contratante incluir dentro del contrato el código de contratación junto con su certificado de disponibilidad presupuestaria por el monto total del contrato.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2022
------------------	---------------------------	------------

Lo solicitado es de cumplimiento imposible, puesto que la emisión del Código de Contratación (CC) se realiza de forma posterior a la suscripción del contrato.

Consulta 11 - Plazo de reposición de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2022
-----------------	--------------------------	------------

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:
el establecido en cada caso por el BCP en la nota escrita de requerimiento a ser remitida al Proveedor.

Se solicita a la Convocante establecer un plazo fijo de 15 días hábiles para la reposición de los bienes, de modo a que el oferente tenga prestablecido todas las condiciones contractuales.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2022
------------------	---------------------------	------------

Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 01.

Consulta 12 - Capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2022
<p>Se solicita a la Convocante incluir criterios de calificación y evaluación en cuanto a la capacidad financiera de los oferentes.-</p> <p>Se sugiere como requisito: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL : Deberán cumplir los siguientes parámetros: 1. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio los últimos tres años (2018, 2019 y 2020). 2. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio los últimos tres años (2018, 2019 y 2020). 3. Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Capital El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativos (2018, 2019 y 2020). Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberán cumplir el siguiente parámetro: 1. Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años (2018, 2019 y 2020). Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP: Deberán cumplir el siguiente parámetro: 1. Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años (2018, 2019 y 2020). Para contribuyentes exclusivamente del del IVA General: Deberán cumplir el siguiente parámetro: 1. Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos (6) meses. <p>Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad el promedio se realizará tomando en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.</p> <p>Los oferentes con menor de (3) tres años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).</p> <p>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</p> <ol style="list-style-type: none">a. Balance General y Estados de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS/IRE General.b. Formularios 106 de los años 2018 y 2019; y, 501 del año 2020 para los contribuyentes del IRPC/IRE Simple.c. Formularios 104 de los años 2018 y 2019; y, 515 del año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP RSP.d. Formularios IVA General de los últimos 6 meses.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2022
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 13 - Formalización de la contratación

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2022
<p>El PBC establece: "La convocante formalizará la contratación mediante: Una Orden de Compra firmada por las partes, es decir, el/los representante/s de la firma adjudicada y las autoridades del BCP. No obstante, en la Sección: Modelo de Contrato se establece: "NO APLICA (La presente contratación será formalizada a través de una Orden de Compra)"</p> <p>Se solicita a la Convocante aclarar el instrumento por medio del cual se formalizará la contratación, así como la vigencia y la administración de la misma.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2022
<p>Conforme se establece en el PBC: "La convocante formalizará la contratación mediante: Una Orden de Compra firmada por las partes, es decir, el/los representante/s de la firma adjudicada y las autoridades del BCP". El instrumento será la Orden de Compra. La vigencia y la administración se detallan en la Carta de Invitación (PBC electrónico).</p>		

Consulta 14 - Documentos para solicitar el pago

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2022
<p>Se consulta a la Convocante la posibilidad de contemplar la Constancia SIPE para acreditar las documentaciones solicitadas para el pago, siempre y cuando estas se encuentren en estado "Activo o Histórico" conforme lo establece la Res. DNCP N° 1993/2018.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2022
<p>Serán consideradas las documentaciones incluidas en el SIPE, siempre y cuando estas se encuentren "VIGENTES" (actualizadas) a la fecha de pago.</p>		

Consulta 15 - Reajuste

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2022
<p>Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes licitados, solicitamos considerar la fórmula de reajuste en relación con la variación del dólar y del salario mínimo; ya que estas son las variables que afectan a la estructura de costos de los bienes licitados. Sugerimos que la fórmula de reajuste aplicada sea la siguiente: Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $P = (Po \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (Po \times 0,2 \times (Soe / Sao))$ Donde; P= Precio Reajustado a la Oferta Po= Precio Original de la Oferta Coe= Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva. Cao= Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la Apertura de Ofertas. Soe= Salario mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva. Sao= Salario mínimo vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2022
<p>Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.</p>		

Consulta 16 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-05-2022
- Donde solicitan: Rango de medición de la impedancia del paciente: 25 ~300 ohmios como mínimo, solicitamos permitan ofertar equipos con rango de medición de impedancia del paciente de 25 a 180 ohmios, que ya son valores extremos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-05-2022
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 01.		

Consulta 17 - SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-05-2022
- Donde dice: Registro de datos y almacenamiento: datos de ECG exigido y RCP opcional, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes, solicitamos que este punto sea considerado opcional en ambos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-05-2022
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 01.		

Consulta 18 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2022
Con respecto al apartado donde se solicita "Rango de medición de la impedancia del paciente: 0 ~300 ohmios como mínimo." Se solicita a la convocante modificarlo y expresarlo de la siguiente manera "Rango de medición de la impedancia toracica del paciente : 0~150 ohmios o mayor". Atendiendo que la impedancia toracica es la que considera el equipo para el calculo de la energia de descarga. La impedancia toracica para personas adultas es en promedio de 70-80 ohmios pero puede alcanzar como maximo y muy rara vez 150 ohmios. La modificacion de este apartado permitiria la participacion de una mayor cantidad de oferentes con equipos que cumplen certificaciones reconocidas internacionalmente como CE, FDA, entre otros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 01.		

Consulta 19 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2022
Los parches de electrodos tienen un gel que actúa como agente aglutinante, lo que es crucial para poder utilizar el desfibrilador de forma eficaz. Sin el gel, los parches pueden desplazarse y no adherirse al paciente, y el análisis del DEA y los tratamientos no tendrán la precisión necesaria. Con el tiempo la capa de gel adhesivo comienza a secarse hasta un punto en el cual no se adhiere mas firmemente al paciente. Debido a esto, se solicita a la convocante que este apartado sea expresado de la siguiente manera " Se deberá entregar un (1) par de electrodos para adultos de una sola pieza, de al menos 2 (dos) años de vida útil" Además de garantizar la correcta adhesión de los parches al paciente y que el tratamiento sea preciso, permitirían la participación de una mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 20 - Certificado de disponibilidad presupuestaria

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2022
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante incluir el certificado de disponibilidad presupuestaria por el monto total del llamado entre las documentaciones, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 13 de la Ley 2051/03

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
-----------	--------------------	------------

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) por el monto total del llamado ha sido levantado al SICP en fecha 25/04/2022 junto con los demás documentos del llamado para su verificación, pero el mismo no ha sido establecido como "Publicable" por la DNCP, motivo por el cual no es visible al público en general, pero se aclara que se cuenta con el mismo entre los documentos adjuntos. Sin este documento el llamado no hubiera sido publicado por parte de la DNCP, en cumplimiento a la normativa vigente.

Consulta 21 - Capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2022
<p>Capacidad financiera</p> <p>Se solicita a la Convocante incluir criterios de calificación y evaluación en cuanto a la capacidad financiera de los oferentes de modo a proteger los intereses del Estado, habida cuenta que este requisito demuestra solvencia de los oferentes para cumplir con el contrato.-</p> <p>Capacidad Financiera</p> <p>Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL : Deberán cumplir los siguientes parámetros: 1. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio los últimos tres años (2018, 2019 y 2020).2. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio los últimos tres años (2018, 2019 y 2020).3. Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Capital El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativos (2018, 2019 y 2020). <p>Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberán cumplir el siguiente parámetro: 1. Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años (2018, 2019 y 2020).</p> <p>Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP: Deberán cumplir el siguiente parámetro: 1. Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años (2018, 2019 y 2020).</p> <p>Para contribuyentes exclusivamente del del IVA General: Deberán cumplir el siguiente parámetro: 1. Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos (6) meses.</p> <p>Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad el promedio se realizará tomando en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.</p> <p>Los oferentes con menor de (3) tres años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).</p> <p>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</p> <ol style="list-style-type: none">a. Balance General y Estados de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS/IRE General.b. Formularios 106 de los años 2018 y 2019; y, 501 del año 2020 para los contribuyentes del IRPC/IRE Simple.c. Formularios 104 de los años 2018 y 2019; y, 515 del año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP RSP.d. Formularios IVA General de los últimos 6 meses.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 22 - Reajuste

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2022
<p>Teniendo en cuenta que los bienes licitados pueden ser exportados, solicitamos considerar la fórmula de reajuste en relación con la variación del dólar y del salario mínimo; ya que estas son las variables que afectan a la estructura de costos de los bienes licitados. Sugerimos que la fórmula de reajuste aplicada sea la siguiente:</p> <p>Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:</p> $P = (Po \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (Po \times 0,2 \times (Soe / Sao))$ <p>Donde;</p> <p>P= Precio Reajustado a la Oferta Po= Precio Original de la Oferta Coe= Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva. Cao= Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la Apertura de Ofertas. Soe= Salario mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva. Sao= Salario mínimo vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.		